SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Relig.os para que se Vuelven a su conv.to =

Los mismos religiosos del Carmen pidiendo
licencia a esta ciudad para mudar la auitacion a
parte mas a proposito y defendida de las inunda
ciones del rio Segura y esta señalada en el sitio
fuera de los muros junto a la puerta que llaman
del toro inmediata a la casa de comedias siendo
assi que esta gracia esta admitida por el Prior y
religiosos de dicho conuento en diferentes ocasiones
que an manifestado el animo de la mudança que pre
tenden = y siguiendose a estas consideraciones la
razon de que ningun conuento tiene su asiento
dhos muros adentro de la poblacion sin que en esto pue
da hauer ni se ara ofrecer nouedad y que la presente pre
cisamente a de ser motiuo de embaraços y escandalos ins
troduciendose los dichos religiosos con la misma fuerça
en las casas inmediatas y necesarias para su auitacion
sin gusto ni agrauacion de sus dueños como q. mas
lo manifiestan todos los vecinos expuestos a este acci
dente: Por todo lo referido suplica esta ciudad al s.r cor
regidor sea seruido de visitar al señor Obpo representan
dole de oficio todas las razones y motiuos que asisten a
la justicia de esta ciudad y a los demas ynteresados su
plicandole mande atajar los incombenientes que
que se pueden ofrecer disponiendo por el medio que
fuere seruido el que dichos religiosos se restituian a la
auitacion de su conuento y que para esta diligencia a
sistan con el s.r D. Fer.do Luis D. Fran.co Ze
vandona y Don Ju.o [illegible] a quien nombra